

EL ATRACO ES RIESGO LABORAL

UGT INFORMA

El robo con violencia o intimidación es un hecho cada vez más frecuente que se produce en aquellos centros de trabajo en los que existe dinero en efectivo. El tratamiento de la violencia en el lugar del trabajo debe formar parte de las actividades preventivas de la empresa.

Por desgracia el pasado día 25 se ha materializado el peor de los vaticinios: la muerte de una compañera en el atraco perpetrado en su oficina del Banco de Santander en Cambrils.

En la actualidad, y debido fundamentalmente a la crisis económica que sufrimos, se está experimentando un incremento del número de atracos, alguno de ellos con consecuencias tan nefastas como hemos visto.

Ya ha llegado el momento en que las empresas financieras deban materializar un modelo de evaluación de riesgo de atraco como riesgo laboral tal y como queda definido en el artículo 4.3 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en consecuencia debe ser tratado de acuerdo a los principios de la acción preventiva.

Desde UGT seguiremos demandando que la posibilidad de sufrir atraco deba ser incluida en las Evaluaciones de Riesgos tal y como llevan solicitando históricamente todos nuestros delegados en el CESS (Comité Estatal de Seguridad y Salud).

Octubre / 2010

**¡ Afíliate !
Te conviene.**